

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ACTA N° 77

SESION ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL **DE FECHA 07 DE ENERO DE 2015.**

Siendo las 14,50 horas el Presidente (S) del Concejo Municipal, Concejal Sr. Héctor Aguayo Lorca da inicio a la sesión

Asistencia: Se encuentran presentes los Concejales Sres., Rolando Silva Fuentes, Luis Gatica Polanco, Héctor Aguayo Lorca, Juan Alarcón Roa y la Concejal Sra. Ana Cartes Orellana. Actúa de Secretario Municipal Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

Directivos, Jefaturas, Profesionales y Encargados: **Secpla** Francisco Jeldes Diaz; **Finanzas** María Inés Villarroel Pacheco; **Transito (S)** Alfonso Sandoval Cisternas; **Aseo** Alicia Nieto Urrea y **Salud** Jose Acevedo Encalada; **Patentes Comerciales** Beatriz Verdejo Peña; **Jurídico** Luis Araya Ossandon y **Control** Rafael Navarrete Arancibia.

Tabla: **1)** Determinación valor de tarifa por derechos de Aseo domiciliario año 2015; **2)** Externalización del servicio de tratamiento Vertedero Municipal; **3)** Informe de Comisión de Medio Ambiente y **4)** Propuesta de Distribución respecto de la cantidad de Patentes Limitadas.

I.- DETERMINACION VALOR DE TARIFA POR DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO, AÑO 2015.-

Hace uso de la palabra Alicia Nieto Urrea. Jefe del Departamento de Aseo y Ornato.

A-Ornato: Buenas tardes aunque ya nos hemos visto desde la mañana, señalarles que debemos proponer al Concejo Municipal, la tarifa de aseo que vamos a aplicar como comuna para este año 2015 para ello, en el documento que tienen en sus manos están todas las consideraciones que tenemos que aplicar para determinar la tarifa. Eso conlleva varios aspectos.

Lo primero es por parte del personal que trabaja que tiene relación con el quehacer del aseo de esta comuna; también tenemos arriendo de propiedades aquí específicamente está el tema del Vertedero; luego tenemos algunos servicios especiales ustedes saben que el año pasado y este año han estado trabajando con una recolección que ha estado realizando el Sr. Leiva. Ustedes, lo han visto en sus camionetas para los sectores turísticos y parte del centro de la comuna. Esto tiene relevancia e importancia preferentemente también los de temporada estival y que cuando más aumenta la población y también los fines de semana largos, independientemente de quienes están trabajando todo el año con nosotros.

Sr. Gatica: ¿Quién es? ¿El Sr. Leiva?

A-Ornato: Si el Sr. Leiva

Sr. Gatica: O sea, una parte del servicio esta externalizado.

A-Ornato: Una parte que se refiere a un servicio que atañe más al sector turístico de la comuna y parte del centro comercial.

Luego en el otro anexo, están los gastos que son en vehículos. Aquí está considerado el combustible y la mantención, los camiones del aseo y la maquinaria que eventualmente hace trabajos en el Vertedero.

Después hay otro aspecto que hay que considerar que nos atañe al Número de Usuario que tenemos en nuestra comuna. Este Número está establecido de acuerdo a la información que nos llega del Servicio de Impuestos Internos, en el cargo de avalúo de todo el año. Tenemos unos valores.

Otro aspecto a considerar es el que tiene que ver con las Patentes que tenemos en la comuna: industriales, comerciales, profesionales y alcohol. También tenemos un dato importante.

Todos esos parámetros, nos arroja un total que está en el anexo N°6 y finalmente, el cálculo de acuerdo a toda esa información vertida, nos arroja un valor de \$17.053. Recuerden que la tarifa que aprobamos el año 2014, fue de \$11.094.

Sin embargo, ustedes también saben que tenemos una realidad que es la que ya hemos estado viendo y que el año pasado también se discutió en esta mesa respecto del valor real que en el anexo N° 2 en lo que se refiere al tema del Vertedero, pusimos en valor actualizado, M\$16.000.- que fue el que se consideró para esta instancia de esta tarifa que se está presentando para la aprobación.

Hay un valor de deuda que se arrastra por concepto de arriendo del Vertedero, que en vez, de M\$16.000.- serian M\$50.000.- Al aplicar la misma operación con M\$50.000., no con los M\$16.000., nos daría un total final para las cuotas de aseo de \$19.146.- Por eso, es que consideramos en la propuesta.

Tal vez, la Directora de Finanzas, puede aportar un poquito más información respecto a los M\$16.000., corresponde solo el valor del año.

En rigor si nosotros vamos desglosando los \$17.053 ustedes saben que en la Municipalidad de Quintero el pago es trimestral y en caso de las Patentes es semestral, por lo tanto estamos hablando trimestralmente de cuatro mil y tanto pesos. Si lo seguimos desglosando estábamos calculando \$18.- diarios por la extracción del aseo.

Sr. Presidente (S): Vamos a someter a votación el tarifado de servicio de aseo domiciliario año 2015 presentado por la Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, cuya cifra final es de \$17.053.-

Todos los Concejales, manifiestan con aprobar la propuesta de tarifa del aseo, en consecuencia el acuerdo adoptado es el que se indica a continuación:

Acuerdo: El Concejo Municipal en forma unánime determina en \$17.053, el valor de la Tarifa de Aseo para el año 2015.-

Sr. Vergara: Estaba viendo en la formación que nos ha entregado Alicia Nieto, en relación con el personal del Departamento de Aseo y Ornato, me parece el chofer de cargador frontal que gane \$325.000 mensuales.

Sr. Gatica: Es poco.

Sr. Silva: Conduce una maquinaria pesada.

II.- EXTERNALIZACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DEL VERTEDERO MUNICIPAL.

Sr. Presidente (S): Este tema ya fue abordado en la Sesión Ordinaria N° 66 del Concejo Municipal celebrada el 07.01.2015.-.-

III.- INFORME DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE.

Sr. Presidente (S): Este informe fue dado a conocer por el Concejal Sr. Luis Gatica Polanco, en su calidad de Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, en Sesión Ordinaria N° 66 del Concejo Municipal celebrada el 07.01.2015.-.-

IV.- PROPUESTA Y DISTRIBUCION DE PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS.

Sr. Presidente (S): A continuación expone Beatriz Verdejo Peña., en su calidad de Encargada de la Oficina de Patentes Comerciales.

P. Comerciales: Hay un Oficio que llego de la Intendencia Regional, nos está solicitando una respuesta a la distribución que se propone de las Patentes de Alcoholes Limitadas que existen en la comuna con respecto a la Ley de Alcoholes N°19.295, en su Art. 7°.-

Si viene cierto nos corresponde justamente en este año realizar esta información, en la actualidad contamos con 35 Patentes Limitadas de Alcohol, con la siguiente distribución:

Categoría A- Depósitos de Bebidas Alcohólicas	12 Patentes.
Categoría E- Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas.	07 Patentes.
Categoría F- Expendio de Cervezas y Sidras	15 Patentes
Categoría H- Minimercados	01 Patente.
Total	35 Patentes.

Según el último informe que se aprobó en el año 2011, de acuerdo al Acta de la Sesión de Concejo de esa ocasión, fue la última aprobación con un total de 35 Patentes de Alcoholes Limitadas, se ha mantenido a la fecha.

Si viene cierto, si se saca una proporción según la cantidad de habitantes, según la estimación que hace el Censo, se aumentó con respecto a hace cuatro años atrás, no es la realidad, sino que se hace un aproximado entre los dos Censos de Poblacion y Vivienda.

Sr. Gatica: Es una extrapolación

Jurídico: La Información que se entrega hoy día, es la proyección del Censo de Poblacion del año 2002 y 2012

Sr. Gatica: La pregunta es ¿se mantiene?

P. Comerciales: Se mantiene el número y la distribución

Sr. Presidente (S): Se somete a votación la propuesta del Alcalde en orden de mantener las 35 Patentes Limitadas de Alcohol existente en la comuna de Quintero, distribuida en Categoría A 12 patentes; Categoría E 7 patentes; Categoría F 15 Patentes y en la Categoría H 1 patente.

Todos los Concejales, con excepción del Concejal Sr. Silva, quien se inhabilita, votan por mantener la cantidad de Patentes de Alcoholes Limitadas y su distribución, por tanto, el acuerdo adoptado es el siguiente:

Acuerdo: Con la inhabilidad del Concejal Sr. Silva de conformidad al Ar. 88° de la Ley N° 18.695, el Concejo Municipal adopta por unanimidad mantener las 35 Patentes de Alcoholes Limitadas existentes en la comuna, cuya distribución es la siguiente:

Categoría A- Depósitos de Bebidas Alcohólicas	12 Patentes.
Categoría E- Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas.	07 Patentes.
Categoría F- Expendio de Cervezas y Sidras	15 Patentes
Categoría H- Minimercados	01 Patente.
Total	35 Patentes.

Jurídico: Aclarar que el plazo es de 30 días, no de 10 días.

Sr. Presidente (S): Sé que están todos apurados, pero lo deje para este concejo algo sumamente corto y que de alguna u otra manera lo converse con los Concejales, que tiene que ver con una petición que hizo el Club Deportivo Quintero Unido al Alcalde, en cierta oportunidad.

El Alcalde había concordado con ellos en facilitarles el espacio público ubicado en la calle 21 de Mayo entre la Pesquera y el Embarcadero, situación que de acuerdo a lo que dice el Asesor Jurídico no es posible hacerlo, pero si esta la voluntad expresa del Alcalde de poder ayudarlos de alguna u otra forma, entendiendo que requieren reunir algunos recursos para poder enfrentar el Campeonato que se inicia en el mes de marzo.

Me gustaría que el Asesor Jurídico me explicara por qué no se puede

Jurídico: Los espacios públicos entregados a un tercero para la explotación deben ser licitados. Es la regla que corresponde.

Ahora perfectamente podría existir alguna política distinta, pero eso debiera ser la regla general.

Sr. Presidente (S): Por tanto en términos legales no se puede.

Hay una propuesta del equipo técnico que si viene cierto es una facultad privativa del Alcalde, pero éste ha querido que se haga extensivo al Concejo, en ese contexto se sugirió la idea de pasarlo durante la temporada estival lo relacionado al recinto ubicado en el Cendyr Náutico que tiene una capacidad para 10 a 15 vehículos.

Sr. Gatica: Primero, estacionamientos Viña y otras comunas yo tengo los decretos, sin acuerdo de Concejo y sin licitación, el Alcalde lo da para estacionamiento no da, por lo tanto lo puede dar.

Segundo, que solución van a tener la gente de deportes Quintero con 10 autos entreguémosle el terreno que de Normandie, donde caben 200 autos si no está entregado por los arrendatarios.

Sr. Presidente (S): Les parece esa propuesta que está presentando, siendo facultad privativas del Alcalde lo que ha querido es que se tome conocimiento de esto, le vamos a señalar al Alcalde, agradeciendo su disposición, eso no constituye una gran ayuda para Quintero y hay una propuesta de los Concejales hacia el Alcalde, en la perspectiva que pueda entregar ese lugar.

El Alcalde en la práctica quería colectivizar la disposición de ayudar al Club Deportivo Quintero Unido, con un porcentaje por vehículo ingresado. Que se vea la formula.

Se cierra la Sesión siendo las 15.04 de las horas

YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR AGUAYO LORCA
PRESIDENTE (S)